

Página 1 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Soledad, Noviembre 15 de 2020

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 20%;">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th style="width: 15%;">Segmento</th><th style="width: 15%;">Familia</th><th style="width: 20%;">Clase</th><th style="width: 30%;">Producto</th></tr> <tr> <td style="text-align: center;">85121700</td><td style="text-align: center;">SERVICIOS DE SALUD</td><td style="text-align: center;">Practica medica</td><td style="text-align: center;">Servicios de prestadores especializados de servicios de salud</td><td></td></tr> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85121700	SERVICIOS DE SALUD	Practica medica	Servicios de prestadores especializados de servicios de salud											
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																	
85121700	SERVICIOS DE SALUD	Practica medica	Servicios de prestadores especializados de servicios de salud																		
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación, es de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE. (\$87.000.000.00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.																				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 15%;">No CERTIFICADO</th><th style="width: 15%;">FECHA</th><th style="width: 15%;">VIGENCIA</th><th style="width: 30%;">DESIGNACION PRESUPUESTAL</th><th style="width: 25%;">VALOR</th></tr> <tr> <td style="text-align: center;">921</td><td></td><td style="text-align: center;">2020</td><td></td><td style="text-align: right;">\$21.500.000</td></tr> <tr> <td></td><td style="text-align: center;">15/11/2020</td><td style="text-align: center;">2021</td><td style="text-align: center;">020202009</td><td style="text-align: right;">\$65.500.000</td></tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td><td style="text-align: right;">\$87.000.000</td></tr> </table>	No CERTIFICADO	FECHA	VIGENCIA	DESIGNACION PRESUPUESTAL	VALOR	921		2020		\$21.500.000		15/11/2020	2021	020202009	\$65.500.000	TOTAL				\$87.000.000
No CERTIFICADO	FECHA	VIGENCIA	DESIGNACION PRESUPUESTAL	VALOR																	
921		2020		\$21.500.000																	
	15/11/2020	2021	020202009	\$65.500.000																	
TOTAL				\$87.000.000																	
1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los posibles oferentes que podrán participar en el proceso de selección, pueden ser nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad), para lo cual los servicios de salud ofertados deben estar debidamente habilitados como de prestadores de los servicios en atención domiciliaria, por el respectivo ente territorial de salud competente del orden departamental, local o nacional, igualmente se recibe participación de las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.																				
1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																					
<p>La misión de la Sanidad de la Policía Nacional es la prestación de servicios de salud integral a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud, que ostenten el derecho a tales servicios, de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 002 de 2.001 y demás normas relacionadas con la materia. La Regional de Aseguramiento No. 8, cuenta como institución prestadora de servicios con la Unidad Prestadora de Salud de segundo nivel de complejidad, con servicios de consulta médica ambulatoria general y especializada, urgencias 24 horas y servicios de apoyo diagnóstico, para la prestación de los servicios hospitalarios de los usuarios del subsistema de salud departamento del atlántico. No contamos con el talento humano para la prestación de servicios extramural, por lo anterior, teniendo en cuenta que en el Decreto No 7595 del 2000, que reestructuró el Subsistema, autoriza la contratación de aquellos servicios los cuales no puedan ser prestados con la capacidad instalada propia</p> <p>En la Regional de Aseguramiento No. 8, se han presentado casos, que soportados por fallos de tutela necesitan por su estado de salud la atención en casa lo que implica que estos pacientes requieren atención y vigilancia por Técnicos Auxiliares de enfermería para garantizar dicho cuidado en casa dentro de estándares de seguridad del paciente que incluyen una adecuada administración de medicamentos.</p> <p>Este servicio de atención en casa va dirigido a todos los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, que cumplan con condiciones patológicas en diferentes grados de cronicidad, enfermedades terminales para el cumplimiento de fallo de tutelas en cumplimiento de órdenes médicas.</p> <p>Habrán beneficios institucionales adicionales en la prestación de este servicio domiciliario, entre los que se destacan el traslado al usuario los costos relacionados con hotelería intrahospitalaria como servicios públicos, aseo, alimentación, vigilancia, cuidado básico, mantenimiento, lavandería, hotelería y administración hospitalaria en general. Además, la atención en casa disminuye los promedios de estancia y giro cama, aspecto que favorece la disminución de tasas de infección intrahospitalaria con la consecuente reducción del impacto</p>																					

Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de tracto sucesivo, en las condiciones presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Para cumplir con el objeto del contrato el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato es (5) cinco meses, contados a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio de ejecución del mismo o perfeccionamiento del contrato.

3.4 FORMA DE PAGO.

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8** cancelará al contratista los servicios prestados en pagos mensuales, dentro de los Treinta (30) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la Factura en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**.

El CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura original acompañada de Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del CONTRATISTA (si lo tuviere), en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Dicha certificación es requisito indispensable para el pago, estado de Ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta la Ley 594 del 14 de julio 2000 (Ley general de Archivo) y Acuerdo 042 de 31 octubre de 2002, (organización de los archivos de gestión entidades públicas y privadas; igualmente debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3047 / 08, además de la presentación de la firma del usuario en la autorización del servicio expedida por la oficina de referencia-Contrarreferencia, la cual debe ser presentada la original en físico

El CONTRATISTA al momento de presentar y radicar sus facturas debe presentar únicamente en físico el siguiente soporte. **a)** Factura en original discriminado de la factura. **b)** Soportes como para fiscales y planilla, documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético. **c)** El resto de los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoria medica de cuentas como son: Historia clínica, Autorizaciones, Carnet de la Policía y documento de identificación, deben venir en CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable.

-PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura por parte del Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente el contratista tramitará la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas SECSA, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

La radicación de la facturación (impresa y en el formato indicado por La Regional de Aseguramiento No. 8 – Instructivo 013 de 2013) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

Relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético, en Excel

- **CONCILIACIÓN DE GLOSA**

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en La Regional de Aseguramiento No. 8, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad

3.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el líder de Referencia y Contrarreferencia o quien haga sus veces, o quien designe el ordenar del gasto. Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004 y la 00090 de 2018 cap. XII.

Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional, además por el cargo que desempeña es la más idónea y con experiencia para cumplir la función de supervisor.

4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total mediante acto administrativo, dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación. Cuando el anterior plazo, a juicio de La Regional de Aseguramiento No. 8, no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

La resolución de Adjudicación será notificada a los proponentes favorecidos y comunicada a los demás participantes

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Entre los posibles riesgos podemos encontrar los siguientes:

- Incumplimiento del objeto contractual
- No oportunidad en la respuesta a las solicitudes de elementos.
- Mala calidad del elemento Incumplimiento del objeto contractual

Dada la naturaleza de los servicios a prestar se debe exigir el cubrimiento de los amparos que se relacionan a continuación:

- Cumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato.
- Calidad del servicio.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual con el fin de cubrir a la institución sobre los errores en que puede incurrir el contratista durante la ejecución del contrato.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 5 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Subintendente **EDWIN PALACIO DE LA HOZ**
ESTRUCTURADOR ECO


Abogado **OMAR TORRES H.**
Asesor Jurídico

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Verificando el mercado actual en la ciudad de Barranquilla y sus municipios aledaños, se pudo establecer que cuenta con varias entidades que tienen como objeto los servicios de HOSPITAL EN CASA, los cuales son prestados por IPS privadas, dentro de las cuales tenemos: **HOUSE CARE, SERFAR, HOSPITAL EN CASA, SAD, SANTANGEL, MADSS** y otras.

- a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** En el sector salud de la ciudad las entidades tanto públicas como privadas tienen como tendencia predominante en cuanto a las tarifas de contratación de servicios de salud, hacerlo con tarifas ISS y SOAT, sin embargo, para este tipo de servicios teniendo en cuenta el escaso número de ofertantes prestan sus servicios a tarifas particulares.
- b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** De esos potenciales proveedores de este tipo de suministros, se considera la posibilidad por su capacidad financiera, que contraten a los valores techos contemplados, teniendo en cuenta los antecedentes de haberlo hecho con la Seccional de Sanidad de la POLICIA NACIONAL en el departamento del atlántico.
- c) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** con el fin de lograr ofertas con costos favorables en la prestación de estos servicios de salud de alta complejidad y teniendo en cuenta la escasa oferta con capacidad operativa, se realiza estudio de mercado con los posibles potenciales proveedores para lograr una satisfactoria posibilidad de contratar la presente necesidad, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.
- d) **VALORACION DE BENEFICIOS:** El beneficio de los costos en los servicios que se contraten en condiciones favorables de accesibilidad, oportunidad y calidad garantizan la prestación de estos servicios de salud a los usuarios del subsistema de salud de la POLICIA NACIONAL en esta región del país.
- e) **PRECIOS DE MERCADO:** Según se anotó anteriormente la tendencia de facturar a tarifas particulares de las IPS existentes en la ciudad, mediante el estudio de mercado se obtuvo unos precios techos para lograr que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 acceda a estos servicios siguiendo las políticas de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- f) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Se estipulan en el **Anexo No 2**, teniendo la certeza del cumplimiento de esas condiciones por parte de los potenciales oferentes existentes en el mercado para prestar los servicios de salud de alta complejidad a los usuarios del SSPN.
- g) **MONEDA A CONTRATAR** En pesos colombianos.
- h) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro de los Treinta (30) Días Hábiles de acuerdo al suministro de elementos, siguientes a la presentación de la Factura comercial en la oficina Central de Cuentas del Establecimiento Complementario en Salud, con la certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS SECOP

Una vez consultada la página del SECOP no se encontró contratos similares establecidos en esta página

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	PRESTACION SERVICIO AUXILIARES DE ENFERMERIA EN CASA	VALOR CONTRATADO 2019	IPC 2020	VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
1	CUATRO (4) HORAS	\$25.152	3.5%	\$26.032
2	SEIS (6) HORAS	\$33.012	3.5%	\$34.167
3	OCHO (8) HORAS	\$44.016	3.5%	\$45.556
4	DOCE (12) HORAS	\$69.168	3.5%	\$71.588
5	VEINTICUATRO (24) HORAS	\$138.336	3.5%	\$143.177

3.3.

3.7. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado final para contratar los servicios de atención domiciliaria por Auxiliar de enfermería para los usuarios del SSPN de la población objeto, se realizó con base al comportamiento de la demanda. Para lo anterior se estimó el valor promedio de gasto del contrato.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	020202009	16	RASES No8	SERVICIOS DE ATENCION DOMICILIARIOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	5	\$26.000.000	\$87.000.000
				VALOR TOTAL POR RECURSO			
				VALOR TOTAL ESTIMADO			\$ 87.000.000

Teniendo en cuenta que se proyecta un consumo promedio mensual de **(\$26.000.000) VEINTISEIS MILLONES DE PESOS** para un periodo de contratación de (5) meses, se estima el valor de la contratación en **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 87.000.000)**

contratada.		
Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración Moderadamente Aceptable” (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el Certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la Ejecución del contrato.		
SEGURIDAD DEL PACIENTE: El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en reporte de incidentes y evento. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS, que se adjunta a la presente minuta contractual.		
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD: El Oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente. Documentos a revisar: PGIRSH actualizado (decreto 1076), registro de generación de residuos generados en la atención en salud (link ideam), informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental, informe de caracterización de aguas residuales (res 0631), actas de incineración de residuos. Lo anterior será objeto de verificación en VISITA TECNICA		
Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).		
Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL MANEJO DE PACIENTES CRÓNICOS EN AMBIENTE DOMICILIARIO CON CRITERIOS CONTROLADOS, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA” . El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiéndolo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. NOMBRE DEL OFERENTE NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) DIRECCIÓN Y TELÉFONO		

ANEXO 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1.) Cumplir con el objeto contractual.
- 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- 4.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de La Regional de Aseguramiento No. 8, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- 5.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 8.) Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
- 9.) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.
- 10.) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
- 12.) En las complicaciones imputables al prestador del servicio, estas no serán reconocidas ya que corren por cuenta de este, de acuerdo a lo establecido en el manual ISS.
- 13.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
- 14.) El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la IPS, que permita a los usuarios y a las personas que delegue La Regional de Aseguramiento No. 8, realizar contacto con la IPS con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas. Igualmente asignar una persona encargada de asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.
- 15.) El contratista deberá coordinar las fechas de entrega de facturación con el Supervisor del contrato, para efectos de expedición del Recibido A Satisfacción, ya que las facturas con sus respectivos RAS, deberán ser radicadas en la Ventanilla única de cuentas de La Regional de Aseguramiento No. 8 los primeros cinco días del mes.
- 16.) Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento No. 8 ubicada en el primer piso del Establecimiento Complementario en Salud, con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, acompañada de la siguiente información:
 - Recibido a satisfacción RAS expedido por el supervisor del contrato (Jefe de Referencia y Contrarreferencia)
 - Fecha de prestación del servicio
 - Relación de usuarios atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)
 - Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes
 - Número del contrato contra el cual se facturan los servicios

ANEXO 5
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO 6
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Ciudad (donde presta el servicio) y fecha:	
Unidad donde labora el profesional empleado:	
Nombres y Apellidos:	
Cédula de Ciudadanía:	
Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:
Profesión:	
Universidad:	
No. de Registro Profesional:	
Título Obtenido:	
Especialización:	
Subespecialidades: (tómese por su especialista al profesional especializado que luego de cursada la especialidad base tiene un entrenamiento certificado mínimo de un año en la subespecialidad)	
Tiempo de experiencia en la Profesión:	
Tiempo de servicio en la Institución Oferente.	
Cargo que desempeña	
Tiempo de dedicación (donde labora)	

NOMBRE

DEL

REPRESENTANTE LEGAL:

C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCION :

TELEFONO :

FIRMA DEL PROFESIONAL DE LA SALUD :

FIRMA DEL DIRECTOR CIENTIFICO DE LA ENTIDAD:

ANEXO No 8

OFERTA ECONOMICA

DESCUENTO OFERTADO _____ %

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

OBSERVACION: El oferente deberá proponer de manera global el porcentaje descuento para todos los servicios ofertados, en caso contrario no se evaluará y no continuará dentro del proceso de selección.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Al oferente que presente mayor porcentaje de descuento se le adjudicara el proceso de forma total por el valor de \$87.000.000

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

construcción de redes de servicio debe responder a dichas características tanto en red propia como en red externa, conforme al modelo de atención en salud. • Interculturalidad: incluye entre otros los elementos de prácticas tradicionales, alternativas y complementarias para la atención en salud. • Talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, de manera coordinada e integrada en: Núcleos de Atención Integral NAI, Grupos de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GADT y Grupos de Apoyo Hospitalario GAH, engranados con referencia y contra referencia y red de urgencias y emergencias. • Fortalecimiento de la baja complejidad, con el fin de mejorar capacidad del prestador de servicios de salud de responder de manera integral, con calidad y oportunidad a la demanda de atención de salud. • Participación activa de la comunidad. • Enfoque regional, buscando descentralizar, mejorando de esta manera la resolutiveidad local, accesibilidad y cobertura adecuada a los usuarios.